



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007928-000000. (2007063725)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica del Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33 - 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Primer tramo: LAMT que suministra al C.T. "Instituto".

Segundo tramo: C.T. proyectado.

Final: Primer tramo C.T. proyectado.

Segundo tramo: Apoyo a intercalar en LAMT "Torre de Santa María-Aldea del Cano".

Términos municipales afectados: Alcuéscar.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,470.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Emplazamiento de la línea: Alcuéscar.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.



N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 2      | 22,000 / 400,000           |

Potencia total en transformadores en KVA: 1.600.

Emplazamiento: Alcuéscar. Urbanización El Prado (junto al Centro de Minusválidos).

Presupuesto en euros: 39.568,57.

Presupuesto en pesetas: 6.583.656.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de alrededores de Avda. de Portugal y a urbanización de viviendas junto al Centro de Minusválidos.

Referencia del Expediente: 10/AT-007928-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •